



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00883040- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Académica, por la que solicita la designación interina transitoria del personal docente para el Curso de Nivelación 2023- 2024; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita se designe a las Profesoras Gabriela Srur, Mariela Contreras, Mariela Prado; Noemí Fratini y Carolina Ricci, como Profesoras Adjuntas de dedicación semi-exclusiva, por el período 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023;

Que las designaciones de que trata, son mejoras transitorias de las dedicaciones asignadas oportunamente, atendiendo a las diversas tareas a cargo de las docentes antes indicadas;

Que, asimismo, se hace necesario designar a los y las profesores/ as asistentes, quienes estarán a cargo de las comisiones internas del Curso de Nivelación;

Que las presentes designaciones, son con carácter transitorio;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María Gabriela SRUR**, legajo 47736, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2°: **CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **María Gabriela SRUR**, legajo 47736, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**, encuadrándose en lo dispuesto en el arto 49°, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Mariela Alejandra CONTRERAS**, legajo 43208, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Archivología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 4°: **CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Mariela Alejandra CONTRERAS**, legajo 43208, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, del Curso de Nivelación de la carrera de Archivología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**, encuadrándose en lo dispuesto en el arto 49°, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Mariela PRADO**, legajo 39627, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 6°: **CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Mariela PRADO**, legajo 39627, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, del Curso de Nivelación de la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**, encuadrándose en lo dispuesto en el arto 49°, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Noemí FRATINI**, legajo 47060, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 8°: **CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Noemí FRATINI**, legajo 47060, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 9°: **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Carolina Paula RICCI**, legajo 51856, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 10°: **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Isabel Celina MENDOZA**, legajo 36128, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) para el Curso de Nivelación de la carrera de Bibliotecología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 11°: **CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Isabel Celina MENDOZA**, legajo 36128, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, del Curso de Nivelación de la carrera de Bibliotecología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir **del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 12°: **DESIGNAR**, en calidad de interino, al personal docente que a continuación se indica, los/ as que conformarán los equipos del **Curso de Nivelación 2024**, en los cargos, dedicaciones, Escuelas y/ o Departamentos que en cada caso se menciona, todos/ as ellos/ as **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024 o hasta la fecha que en cada caso se indica:**

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-Rocío ARRIETA, legajo 44202, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Flavia ROMERO, legajo 45937, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-César Mauricio KASPRZYK, DNI N° 34.617.390, **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

ESCUELA DE HISTORIA

-Victoria CHABRANDO, legajo 46410, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Enrique DE GOYCOECHEA, DNI N° 25.758.533, **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-María Paula PUTTINI, legajo 51318, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, desde el 01 de febrero al 31 de mayo de 2024**. (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00)

ESCUELA DE LETRAS

-Leticia PAZ SENA, legajo 49050, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Amparo AGÜERO SOLÍS, DNI N° 35.581.975, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Roberto Alejandro CHUIT ROGANOVICH, DNI N° 36.235.643, **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Agustina RUIZ BELLINGERI, DNI N° 37.489.369, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

-Cecilia Magdalena ARGAÑARAZ, legajo 49384, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Lourdes Rocío LUNA RODRÍGUEZ, DNI N° 39.023.467, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Mariano BUSSI, legajo 50882, **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

ESCUELA DE FILOSOFÍA

-Hernán GARCÍA ROMANUTTI, legajo 50272, **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Malena LEÓN, legajo 51846, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

-Constanza SAN PEDRO, legajo 48458, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

-Silvana Marcela LÓPEZ, legajo 40834, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva** (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

-Carolina Paula RICCI, legajo 51856, **Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, a partir del 01 al 30 de noviembre de 2023**. (Cód. 114). (Afectando partida vacante - Área Central –Sede 00).

ARTÍCULO 13°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al personal docente que a continuación se detalla, a partir **del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024 o hasta la fecha que en cada caso se indica**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

-Flavia ROMERO, legajo 45937, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, del Curso de Nivelación de la carrera de Ciencias de la Educación.

-Carolina Paula RICCI, legajo 51856, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Geografía.

-Cecilia Magdalena ARGAÑARAZ, legajo 49384, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina suplente, del Curso de Nivelación de la carrera de Antropología, **hasta el 17 de febrero de 2024**.

-Rocío ARRIETA, legajo 44202, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Ciencias de la Educación.

-Victoria CHABRANDO, legajo 46410, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Historia.

-Leticia PAZ SENA, legajo 49050, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Letras.

-Silvana Marcela LÓPEZ, legajo 40834, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, del Curso de Nivelación de la carrera de Bibliotecología.

ARTÍCULO 14°: Atento a lo dispuesto en el art. 12° de la presente, autorizar se liquiden los haberes correspondientes - un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101)- a la **Profesora Flavia ROMERO**, legajo 45937, por las funciones de Subsecretaria de Extensión de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 15°: Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 16°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS